



## **AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*EDICTO de 17 de febrero de 2017 sobre aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana. (2017ED0029)*

Aprobado provisionalmente, en Sesión Plenaria de fecha 17 de febrero de 2017, el Proyecto del Plan General Municipal del municipio de Fuenlabrada de los Montes, en todas sus partes, con la redacción corregida en su totalidad, distinguiendo la estructural y la detallada, y organizando la gestión de su ejecución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística de aplicación, que define la ordenación urbanística y clasifica el suelo de este Municipio, cuyo Plan General se compone de los documentos que se describen a continuación:

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN:

Memoria Informativa.

Planos de Información.

### DOCUMENTO DE NORMATIVA:

Normativa Urbanística.

Planos de Ordenación.

Catálogo de Bienes Protegidos.

### DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL:

Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Planos.

Evaluaciones de Riesgos.

Memoria Ambiental.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 122.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete de nuevo a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, diario Hoy y en la pagina web: [www.fuenlabradadelosmontes.es](http://www.fuenlabradadelosmontes.es), para la presentación de las alegaciones a las modificaciones que afecten a la ordenación estructural del proyecto aprobado inicialmente y la memoria ambiental. Durante dicha exposición al público el proyecto del plan se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

Fuenlabrada de los Montes, 17 de febrero de 2017. El Alcalde-Presidente, ISMAEL HIGUERA CLEMENTE.